



Pliego de Especificaciones Técnicas

58/2023

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	Termos de agua caliente Provisión en alquiler mensual de 5 (cinco) termos de agua caliente conectados a la red de agua potable. Caldera de 40 litros. Chasis completamente construido en fibra de vidrio o pvc. Dimensiones: Expresadas en metros = 1.80 alto x 0.65 ancho x 0.70 profundidad mts. Tolerancias +- 10 cm. Alimentación: 220 CA Disyuntor y térmica incorporada. Filtros: Los mismos deben garantizar que la provisión de agua potable para consumo humano. Para ello el oferente deberá presentar tipo y calidad de filtros que posee el termo. Debe contener un control de temperatura en la parte inferior de la caldera, que mantiene la temperatura del agua entre los 75 ° y 85°. Si la temperatura cae por debajo de 75 ° se indicará en el display "calentando". Una vez que la temperatura del agua llega a los 75° el display indicará "en funcionamiento". La resistencia seguirá calentando hasta llegar a los 85° que es la temperatura ideal. La provisión del servicio de agua caliente es gratuita para los usuarios, por lo tanto si el termo posee ranura para billetes o moneda, el mismo será inhabilitado impidiendo el paso de cualquier elemento externo llámese moneda o billete. Para ello deberá estar impresa la leyenda de "agua caliente gratuita". Además deberá contemplarse que tanto en el frente del termo como en los laterales un ploteo "imagen" con el logo de la UNM. Dicho modelo de grafica será presentado y aprobado previamente por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	CONDICIONES PARTICULARES La instalación y las adecuaciones que deban realizarse para las tomas de agua de la red, los desagües y tomas eléctricas deberá estar a cargo de la empresa adjudicataria. La supervisión de estas tareas estará a cargo del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, siendo el mismo el encargado de indicar los materiales para las adecuaciones y de designar la ubicación de cada "Termo". Si por alguna razón la Universidad decidiera cambiar de ubicación alguno de los "Termos", la adjudicataria deberá hacerse cargo de las instalaciones necesarias en las mismas condiciones nombradas con anterioridad. Deben disponer del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo. Se debe garantizar en todo momento el buen funcionamiento de los equipos. La totalidad de los costos (materiales, insumos, transportes, fletes y mano de obra) deberán estar incluidos en la cotización y todo lo necesario para el funcionamiento será responsabilidad del adjudicatario. De ser necesario el transporte del equipo para su reparación, el mismo estará a cuenta y cargo del adjudicatario, sin costo alguno para la UNM. - Los reclamos deberán ser atendidos dentro de las 48 hs a partir de la notificación telefónica para solicitar asistencia técnica. - El proveedor deberá realizar la limpieza dentro del predio de la UNM, de todos los termos en forma completa con frecuencia mensual, dejando constancia escrita y debidamente firmada del procedimiento de limpieza y los productos utilizados para la misma. - Cuando la reparación demande más de cuatro (4) días hábiles o el/los equipo/s queden inutilizados, la adjudicataria deberá reemplazarlos por otro de similares características, sin cargo alguno para la Universidad. - Todo el personal contratado por el adjudicatario, deberá acreditar al ingresar al edificio la identidad, mediante presentación del respectivo documento de identidad. - En caso de tener que retirar componentes para su reparación/reposición, lo hará con previa autorización del Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales de la UNM, quién emitirá el recibo correspondiente.	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	- Todos los trabajos deberán realizarse sin entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, las que se desarrollan de lunes a viernes de 08:00 a 23:00 hs. - Sea que el adjudicatario realice las tareas de reparación y mantenimiento, por sí mismo, o por medio de personal técnico que designe para ello, tendrá a su cargo el cumplimiento de todas las normas que en el orden, laboral, previsional, de higiene, seguridad, seguros, cobertura médica, responsabilidad civil, que en el orden nacional, provincial o municipal, sean éstas presentes o futuras, resulten aplicables a él como al personal que le dependa o contrate para tal fin. Por lo expuesto precedentemente la Universidad Nacional de Moreno, deslinda toda responsabilidad en relación a los aportes previsionales, sueldos, seguros, etc. CONDICIONES GENERALES Lugar de entrega: Universidad Nacional de Moreno Bartolomé Mitre 1891 Moreno Provincia: Buenos Aires. Los termos deberán ser distribuidos por la empresa adjudicataria dentro de los edificios que conforman el Campus de la UNM, en lugares asignados previamente por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. PERIODO DEL CONTRATO: El presente tendrá una duración de 12 meses (doce meses), prorrogables por 6 meses (seis meses) mas. DOMICILIO ESPECIAL: Los oferentes deberán estar radicados en el Conurbano Bonaerense o C.A.B. A., ya que las grandes distancias no favorecen la efectividad del mismo. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Los trabajos requeridos pueden ser desarrollados por empresas de diversas escalas, por lo tanto es deberán aceptar micro, pequeñas y medianas empresas. PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El mismo deberá comenzar a efectuarse cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la orden de Compra. Entrega de muestra: No Tolerancia: Se aceptan tolerancias en las dimensiones de +- 10 cm Otros datos:	

